

TAYACAJA



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA - PAMPAS
HUANCAVELICA

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

RESOLUCION DE ALCALDIA N°230-2014-MPT

Pampas, 21 de mayo de 2014.

VISTO:

El Oficio N° 002-2014-P.C.E.C.P.S.C.H.T, presentado por el Señor Julio Alberto Mascaro Pérez – Presidente del Comité Electoral del Centro Poblado de San Martín de Tambuylla distrito de Colcabamba, Informe N° 062-2014-GAJ-MPT/P. del Abg. Javier Gustavo Macha Vásquez - Gerente de Asesoría Jurídica e Informe N° 309-SGSP-MPT-2014/P, de la señora Gloria H. Chávez Gutiérrez - Sub Gerente de Servicios Públicos, a través del cual solicita el reconocimiento y acreditación de las Autoridades de la Municipalidad del Centro Poblado de San Martín de Tambuylla distrito de Colcabamba, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del estado y el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de conformidad al artículo 132° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en concordancia con la Ley N° 28440, se estableció mecanismos y procedimiento para la elección de las autoridades (alcalde y regidores) de las Municipalidades de Centros Poblados;

Que, a través del Expediente Administrativo N° 00003431, de fecha 24 de abril del 2014, el Sr. Julio Alberto Mascaro Pérez, solicita el reconocimiento de las autoridades del Centro Poblado de San Martín de Tambuylla, adjuntando para el efecto el Acta de Escrutinio Final, habiendo resultado ganador la agrupación Fuerza Agraria, conforme al formato 03 y del acta de escrutinio final;

Que, a través del Informe N° 062-2014-GAJ-MPT/P. el Abg. Javier Gustavo Macha Vásquez - Gerente de Asesoría Jurídica, manifiesta que resulta procedente la ratificación del resultado de las elecciones convocadas, habiendo resultado ganador la Agrupación Fuerza Agraria, en el Centro Poblado de San Martín de Tambuylla – distrito de Colcabamba;

Que, el periodo concerniente del mandato de las autoridades reconocidas, finaliza en aplicación al artículo 194° de la Constitución Política del Perú (04 años) y que el alcalde reconocido, con anticipación de ciento veinte (120) días antes, deberá oficiar a la Municipalidad Provincial de Tayacaja, sobre la finalización de su mandato, afín de remitir la Ordenanza Municipal de convocatoria a Elecciones y seguir con el procedimiento eleccionario que establece la Ley N° 28440, en concordancia con la Ordenanza Municipal N° 007-2012-MPT-CM, el mismo que aprueba el “Reglamento de Elecciones Municipales de los Centros Poblados de la Provincia de Tayacaja”, bajo responsabilidad funcional;

Que, mediante Informe N° 309-SGSP-MPT-2014/P la Sra. Gloria H. Chávez Gutiérrez - Sub Gerente de Servicios Públicos, solicita el reconocimiento mediante acto resolutivo a las autoridades electas del Centro Poblado de San Martín de Tambuylla, distrito de Colcabamba, asimismo indica que el periodo corresponde de Abril de 2014 a Marzo de 2018;

Que, las elecciones municipales en el aludido centro poblado se llevaron a cabo conforme a las normas contenidas en la Ley N° 28440 – Ley de Elecciones de Autoridades de Municipalidades de Centros Poblados, en tal sentido corresponde proclamar al Alcalde y Regidores que obtuvieron la mayor votación conforme a los resultados obtenidos en dicha contienda electoral, llevadas a cabo el 20 de abril de 2014;



Por las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972, demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- VALIDAR los resultados de las elecciones Municipales del Centro Poblado de **SAN MARTIN DE TAMBUYLLA**, distrito de Colcabamba, Provincia de Tayacaja, Departamento de Huancavelica, de conformidad al acta de escrutinio de mesa de sufragio de fecha 20 de abril de 2014.

ARTÍCULO 2°.- RECONOCER a Don **EDUARDO ÑAHUI CHAHUAYLA**, para que asuma el cargo de Alcalde de la Municipalidad del Centro Poblado de **SAN MARTIN DE TAMBUYLLA**, distrito de Colcabamba, Provincia de Tayacaja, Departamento de Huancavelica, para el período de gobierno municipal de abril de 2014 a marzo de 2018, debiéndosele otorgar la respectiva credencial que lo acredite como tal, asimismo Reconocer, como regidores de la Municipalidad antes mencionado a los ciudadanos siguientes:

SR. ANDREZ HUAMAN MITMA	DNI. 23655299
SRA. SOLEDAD RAMOS MATAMOROS	DNI. 40498551
SR. NICEAS LEDESMA SOLIS	DNI. 20099252
SR. ALFONSO EGOAVIL CAMPOS	DNI. 23705977
SR. ELIAS TEODORO ÑAHUI PEREZ	DNI. 23651441

ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos y Sub Gerencia de Servicios Públicos, el cumplimiento y la notificación respectiva del presente acto resolutivo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.

